

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-006/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR
MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, siete de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, instructor en el presente recurso, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. DOY FE.

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO



ACUERDO DE RADICACIÓN

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-006/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, a siete de abril de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da vista al Magistrado Instructor con el oficio TRIJEZ-SGA-269/2021 del día de la fecha del presente año, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral mediante el cual turnó a la ponencia del suscrito el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9 fracción II, así como 32, fracciones I, II, y XIV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, el Magistrado instructor acuerda:

SE ACUERDA:

- I. **Radíquese** el expediente en la ponencia del suscrito magistrado.
- II. **Téngase** al actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizados para tales efectos a las personas que indica en su escrito inicial de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe. Conste

MAGISTRADO

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ ABDEL V. BECERRA LÓPEZ